

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL

Oficina Contratante:	Oficina de País UNFPA Perú
Propósito de la consultoría:	Consultoría para elaborar modelo de ordenanzas que favorezcan la implementación de la Ley N° 31945, resaltando la estrecha vinculación entre la problemática del matrimonio infantil, el embarazo adolescente y la violencia sexual, en el marco del fortalecimiento de las intervenciones para la prevención y respuesta a la violencia basada en género y las prácticas nocivas hacia niñas y adolescentes.
Alcance del trabajo: (Descripción de los servicios, actividades, o resultados)	<p>La presente consultoría es apoyada por la Oficina de UNFPA en Perú y está alineada a la Ley N°31945, “Ley que modifica el Código Civil, Decreto legislativo 295, a fin de Prohibir el Matrimonio de Personas Menores de Edad”. El 2 de noviembre del 2023, el Congreso de la República aprobó una ley que prohíbe el matrimonio de menores de edad en Perú, poniendo fin a una práctica nociva que ha afectado a miles de niñas en el país, la ley fue promulgada oficialmente el 25 de noviembre del mismo año. Esta ley representa un paso importante en la lucha contra el matrimonio infantil, una violación de los derechos humanos que atrapa a las niñas más vulnerables en un ciclo de pobreza.</p> <p>Es importante tener en consideración que en el Perú más de 56,000 niñas y adolescentes se encuentra unidas o casadas, siendo al menos tres de cada cuatro madres adolescentes provenientes de los estratos más pobres. Además, cada día hasta 11 niñas de 10 a 14 años quedan embarazadas y 4 de ellas se convierten en madres. Asimismo, sólo entre 2013 y 2022 hubo más de 4.000 uniones legales con menores de edad en Perú, lo que incluyó 27 bodas al año en promedio con menores de 16 años desde 2012.</p> <p>La aprobación de la ley en mención marca un hito importante en la protección de los derechos de las niñas y adolescentes menores edad no obstante se requiere asegurar que ésta se implemente involucrando a los sectores competentes, así como a las familias y comunidades. En este contexto contar con un dispositivo legal de alcance regional, provincial y/o distrital como son las ordenanzas puede contribuir de manera sustantiva a que la ley se implemente con el liderazgo de los gobiernos regionales y locales. Por ello, el UNFPA busca impulsar mediante la presente consultoría la formulación y aprobación de ordenanzas que favorezcan la implementación de la Ley N° 31945 considerando las estrechas vinculaciones entre la problemática del matrimonio infantil, el embarazo adolescente y la violencia sexual, en el marco del fortalecimiento de las intervenciones para la prevención y respuesta a la violencia basada en género y las prácticas nocivas hacia niñas y adolescentes.</p> <p>La asistencia técnica provista por el UNFPA bajo estos Términos de Referencia (TdR) se enmarca en el producto 4 (Normas Sociales) del Programa de cooperación de UNFPA con el gobierno peruano para el periodo 2022-2026: Capacidades nacionales y sub nacionales fortalecidas para transformar las normas socioculturales y de género nocivas y discriminatorias que sustentan la violencia de género y otras prácticas nocivas, en particular el matrimonio infantil o las uniones precoces y los embarazos adolescentes, en entornos humanitarios y de desarrollo.</p> <p>El servicio requerido consiste en la elaboración de tres modelos de ordenanza cuyo tenor esté orientado a favorecer la implementación de la Ley N° 31945 que prohíbe el matrimonio infantil en menores de edad, resaltando la estrecha vinculación entre la problemática del matrimonio infantil, el embarazo</p>

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL

	<p>adolescente y la violencia sexual. Cada modelo de ordenanza estará alineado al estilo de los dispositivos legales según nivel de gobierno (regional, provincial y distrital), y contemplará a su vez la adaptación a las características particulares del territorio (Amazonía, zona andina, zona afroperuana y/o rural/urbano) según sea pertinente. Los párrafos específicos se podrán intercambiar según la jurisdicción a la que aplica la ordenanza.</p> <p>Los 3 modelos a formularse se pondrán a disposición de los gobiernos regionales y locales de las regiones de Piura, Ayacucho, Amazonas y Loreto en coordinación con sus equipos de gestión.</p> <p>El equipo de UNFPA realizará las acciones de incidencia necesarias para movilizar la voluntad política de los gobiernos regionales y gobiernos locales en torno a promover y aprobar la ordenanza en mención.</p> <p>El/la consultor/a brindará asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales a ser priorizados (al menos 3) para adaptar el modelo de ordenanza a su jurisdicción, así como, en el proceso de gestión, formulación y sustento para su aprobación.</p> <p>Actividades a ser desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el plan de trabajo para el cumplimiento de la consultoría, con el cronograma detallado de las actividades a desarrollarse. - Elaboración de la exposición de motivos que sirva para sustentar los modelos de ordenanza a proponer, según nivel de gobierno sub nacional (regional, provincial y distrital). - Elaboración de tres modelos de ordenanza (regional, provincial y distrital) que contenga: objeto, definiciones, ámbito de aplicación, principios generales, acciones a implementar, disposiciones complementarias (de ser el caso) u otros acápites propios de cada nivel de gobierno sub nacional. - Coordinar con los equipos de UNFPA para la priorización de gobiernos regionales y locales a los que se propondrá la gestión de la ordenanza (al menos 3). - Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales priorizados en el proceso de formulación, gestión y sustento para la aprobación de la ordenanza propuesta. - Elaborar un informe final de la gestión para la aprobación de las ordenanzas en los gobiernos regionales y locales, incluyendo resultados obtenidos, así como recomendaciones para continuar escalando la aprobación de ordenanzas por parte de otros gobiernos regionales y/o locales.
Duración	90 días. Tiempo parcial.
Lugar donde se brindarán los servicios:	La AT se brindará en Lima, principalmente de manera virtual incluyendo reuniones presenciales en caso éstas se requieran.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL

<p>Fechas de entrega y como se entregará el trabajo (ej. Formato electrónico, impreso, etc.):</p>	<p>El/la consultor/a entregará los siguientes productos e informes.</p> <table border="1" data-bbox="467 222 1471 772"> <thead> <tr> <th data-bbox="467 222 1045 296">PRODUCTO</th> <th data-bbox="1045 222 1289 296">PLAZO DE ENTREGA</th> <th data-bbox="1289 222 1471 296">PAGO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="467 296 1045 401">Plan de trabajo y cronograma de actividades.</td> <td data-bbox="1045 296 1289 401">A los 7 días de firmado el contrato</td> <td data-bbox="1289 296 1471 401" style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 401 1045 569">Tres modelos de Ordenanza para gobierno regional, provincial y distrital con las características especificadas en la sección alcances del trabajo.</td> <td data-bbox="1045 401 1289 569">A los 40 días de firmado el contrato</td> <td data-bbox="1289 401 1471 569" style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 569 1045 772">Informe final sobre la asistencia técnica y seguimiento a la gestión para la aprobación de las ordenanzas por parte de los gobiernos regionales y/o locales priorizados (al menos 3)</td> <td data-bbox="1045 569 1289 772">A los 90 días de firmado el contrato</td> <td data-bbox="1289 569 1471 772" style="text-align: center;">40%</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	PAGO (%)	Plan de trabajo y cronograma de actividades.	A los 7 días de firmado el contrato	-	Tres modelos de Ordenanza para gobierno regional, provincial y distrital con las características especificadas en la sección alcances del trabajo.	A los 40 días de firmado el contrato	60%	Informe final sobre la asistencia técnica y seguimiento a la gestión para la aprobación de las ordenanzas por parte de los gobiernos regionales y/o locales priorizados (al menos 3)	A los 90 días de firmado el contrato	40%
PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	PAGO (%)											
Plan de trabajo y cronograma de actividades.	A los 7 días de firmado el contrato	-											
Tres modelos de Ordenanza para gobierno regional, provincial y distrital con las características especificadas en la sección alcances del trabajo.	A los 40 días de firmado el contrato	60%											
Informe final sobre la asistencia técnica y seguimiento a la gestión para la aprobación de las ordenanzas por parte de los gobiernos regionales y/o locales priorizados (al menos 3)	A los 90 días de firmado el contrato	40%											
<p>Monitoreo y control de progreso, incluyendo reportes requeridos, periodicidad y fechas límites:</p>	<p>La consultoría estará bajo la supervisión la Oficial de Programa en Género y Normas Sociales.</p>												
<p>Viajes esperados:</p>	<p>No se requieren viajes.</p>												
<p>Experiencia Requerida, calificaciones y competencias, incluyendo requerimiento de idiomas:</p>	<p>El /la consultor/a seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias sociales, ciencias humanas o ciencias políticas. • Experiencia de al menos 5 años en intervenciones relacionadas a la prevención de la VBG, práctica nociva y/o enfoque de género transformador. • Experiencia de trabajo de al menos 5 años en gobiernos regionales y/o locales incluyendo la gestión de ordenanzas en temas sociales, o relacionados a la protección de la niñez y adolescencia o vinculados a la prevención de la VBG y prácticas nocivas. • Experiencia de al menos 5 años en relacionamiento con funcionarios de los gobiernos regionales y/o locales a nivel de procesos de gestión y/o formulación de ordenanzas para la protección de derechos de las niñez y adolescencia u otras poblaciones en situación de vulnerabilidad. 												
<p>Insumos / servicios a ser provistos por UNFPA o socio implementador:</p>	<p>La Oficina de UNFPA, proveerá al consultor/a de toda la información necesaria para que pueda llevar a cabo sus actividades.</p>												
<p>Otra información relevante o condiciones especiales, en su caso:</p>	<p><i>UNFPA es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades, con la igualdad de género y con la no discriminación por razones étnicas, religiosas, de orientación sexual, de edad, status de VIH o cualquier otra situación.</i></p> <p><i>Todas las personas que trabajan para el UNFPA tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto y a trabajar en un entorno libre de acoso, acoso sexual, abuso de autoridad o discriminación, se prohíbe cualquier de estas conductas.</i></p>												

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL

Esta política aplica a todo el personal de UNFPA, contrapartes, socios, proveedores y destinatarios de los proyectos.

COA para esta consultoría:

GL UNIT: UNFPA
FUND: ESA45
DEPT. ID.: 72700
PROJECT: PER10GBV
ACTIVITY: CAPOGOB0MUIT
IMP. AGENCY: PU0074

V°B° de Carmen Murguía, Oficial Solicitante:

^{DS}


V°B° de María Eugenia Mujica, Representante Auxiliar:

^{DS}


Hugo González, Representante para Perú:

DocuSigned by:

58C69E9A360C448...

Date: 13 de marzo de 2024.